

20547 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de septiembre de 2001, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), por la que se conceden las ayudas para actividades musicales, líricas y coreográficas correspondientes al año 2001, convocadas por Resolución de 31 de mayo de 2001.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 13 de septiembre de 2001, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), por la que se conceden las ayudas para actividades musicales, líricas y coreográficas correspondientes al año 2001, convocadas por Resolución de 31 de mayo de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de fecha 3 de octubre de 2001, página 36602, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo 6 (página 36602) «Concesión de ayuda a proyectos de producción de danza» figura: Beneficiario «Cienfuegos U6-Danza Teatro», por un importe euros: 9.015,18; importe pesetas: 1.500.000 y debe figurar en el anexo 9: «Concesión de ayudas a proyectos de danza de entidades sin fines de lucro de ámbito estatal», Beneficiario «Asociación Cienfuegos UN6-Danza Teatro», importe euros: 9.015,18, importe pesetas: 1.500.000.

20548 *REAL DECRETO 1210/2001, de 2 de noviembre, por el que se concede el ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo, con la categoría de Gran Cruz, a doña Arantxa Sánchez Vicario.*

Conforme al Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, podrá concederse el ingreso en la categoría de Gran Cruz a los españoles que se hayan distinguido notoriamente en la práctica del deporte, en el fomento de la enseñanza de la educación física, o que hayan prestado eminentes servicios en la investigación, difusión y desarrollo de la cultura física y del deporte.

Instruido el oportuno expediente, se ha acreditado la concurrencia en doña Arantxa Sánchez Vicario de los méritos y demás circunstancias contemplados en el Real Decreto 1523/1982 y la Orden de 24 de septiembre de 1982.

En su virtud, a iniciativa del Presidente del Consejo Superior de Deportes, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de noviembre de 2001,

DISPONGO:

Vistos los méritos y circunstancias que concurren en doña Arantxa Sánchez Vicario, se le concede su ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo, con la categoría de Gran Cruz.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 2001.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte,
PILAR DEL CASTILLO VERA

20549 *REAL DECRETO 1211/2001, de 2 de noviembre, por el que se concede el ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo, con la categoría de Gran Cruz, a doña Concepción Martínez Bernat.*

Conforme al Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, podrá concederse el ingreso en la categoría de Gran Cruz a los españoles que se hayan distinguido notoriamente en la práctica del deporte, en el fomento de la enseñanza de la educación física, o que hayan prestado eminentes servicios en la investigación, difusión y desarrollo de la cultura física y del deporte.

Instruido el oportuno expediente, se ha acreditado la concurrencia en doña Concepción Martínez Bernat de los méritos y demás circunstancias contemplados en el Real Decreto 1523/1982 y la Orden de 24 de septiembre de 1982.

En su virtud, a iniciativa del Presidente del Consejo Superior de Deportes, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de noviembre de 2001,

DISPONGO:

Vistos los méritos y circunstancias que concurren en doña Concepción Martínez Bernat, se le concede su ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo, con la categoría de Gran Cruz.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 2001.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte,
PILAR DEL CASTILLO VERA

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

20550 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2001, de la Subsecretaría, aprobando la Carta de Servicios de la Organización Nacional de Trasplantes.*

El artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las Cartas de Servicios, su definición, estructura y contenido, así como su elaboración, establece que tales cartas sean aprobadas por Resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté adscrito el organismo a cuyos servicios se refieren aquéllas. Establece igualmente dicho artículo que las cartas de servicios deberán ser previamente informadas por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y del Secretario general de Gestión y Cooperación Sanitaria, he resuelto:

Primero.—Aprobar la carta de servicios correspondiente a la Organización Nacional de Trasplantes.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Subsecretario de Sanidad y Consumo, Julio Sánchez Fierro.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

20551 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 19 de octubre de 2001 por la que se convocan becas del Ministerio de Medio Ambiente-Fulbright, para el curso 2002-2003.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden de 19 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 26) por la que se convocan becas del Ministerio de Medio Ambiente-Fulbright, para el curso 2002-2003, se han advertido los siguientes errores:

El primer y segundo párrafos deben ser sustituidos por los siguientes:

Por Orden de 25 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 113, de 11 de mayo de 2001), se convocaron las bases de las becas «Ministerio de Medio Ambiente-Fulbright» para el curso académico 2002-2003.

Dicha convocatoria ha sido resuelta el 9 de octubre de 2001, quedando sin cubrir cuatro de las becas convocadas, por lo que, dada la importancia que representa la formación técnica y científica del personal funcionario que presta servicio en este Departamento, en la realización de las acciones públicas encomendadas al Ministerio de Medio Ambiente, se considera necesario llevar a cabo una segunda convocatoria, que permita que, nuevos funcionarios de nivel superior puedan acceder a la formación y perfec-